

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



6

7

8

9

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

11 Guayas, República del Ecuador, el seis de Junio del

12 año dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ

13 CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de

14 este Cantón, comparece el señor OSCAR ALMEIDA

15 DELGADO, casado, ejecutivo, en su calidad de

16 Presidente, de la compañía CARGO SERVICE S.A.

17 "CARAIR" el compareciente ecuatoriano, mayor de

18 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para

19 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien

20 instruido en el objeto y resultado de esta escritura a

21 la que procede por sus propios derechos, con amplia y

22 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la

23 minuta y documentos del tenor siguiente: "**SEÑOR**

24 **NOTARIO.**- Sírvase insertar en el registro de

25 escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste

26 la siguiente de conversión de las acciones que

27 conforman el capital de la compañía de sucres a

28 dólares; aumento del valor nominal de las acciones;

Conversión de las acciones de  
sucres a dólares; aumento del  
valor nominal de las acciones;  
fijación de capital autorizado,  
aumento del capital suscrito y  
reforma del estatuto social de  
la compañía CARGO SERVICE  
S.A. "CARAIR".....

(Por: US\$. 600,00.....)



1 fijación de capital autorizado, aumento del capital  
2 suscrito y reforma del estatuto social de la compañía  
3 CARGO SERVICE S.A. "CARAIR", al tenor de las  
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
5 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura  
6 el señor OSCAR ALMEIDA DELGADO, en su calidad  
7 de Presidente, conforme lo acredita con la copia de su  
8 nombramiento y debidamente autorizada por la Junta  
9 General de Accionistas de la compañía CARGO  
10 SERVICE S.A. "CARAIR", celebrada el veintiuno de  
11 Marzo del dos mil uno, cuya copia formará parte de  
12 esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por  
13 escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
14 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz  
15 Casquete, el veinte de Septiembre de mil novecientos  
16 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del  
17 Cantón Guayaquil bajo el número cinco mil trescientos  
18 cuarenta, el doce de octubre de mil novecientos  
19 noventa y cinco, se constituyó la compañía CARGO  
20 SERVIS S.A. "CARAIR", con domicilio en la ciudad de  
21 Guayaquil y con un capital suscrito de CINCO  
22 MILLONES DE SUCRES; **B)** Posteriormente, mediante  
23 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
24 Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz  
25 Casquete, el diez de Abril de mil novecientos noventa  
26 y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
27 Guayaquil bajo el número mil seiscientos setenta y  
28 tres el veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUEDE

1 y seis, cambió su denominación a la de CARGO SERVICE S.A. "CARAIR", y reformó su estatuto social; y. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARGO SERVICE S.A. "CARAIR", celebrada el veintiuno de Marzo del dos mil uno, resolvió realizar la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; aumentar el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América cada una; fijar el capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, anteriormente mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes el señor OSCAR ALMEIDA DELGADO, Presidente y representante legal de la compañía CARGO SERVICE S.A. "CARAIR", declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de marzo del dos mil uno, que resolvió realizar la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a



1 dólares en un dólar de los Estados Unidos de América  
2 cada una; aumentar el valor nominal de las acciones;  
3 fijar el capital autorizado de la compañía en MIL  
4 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de  
5 América; aumentar el capital suscrito de la compañía  
6 en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos  
7 de América, con lo cual la compañía girará con un capital  
8 suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados  
9 Unidos de América; y, reformar el Artículo Quinto en  
10 los términos acordado en la Junta General  
11 Extraordinaria de Accionistas anteriormente  
12 mencionada.- El accionista que se acoge al derecho de  
13 preferencia y suscriben el aumento de capital es de  
14 nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACION**  
15 **ESPECIAL.**- El compareciente señor OSCAR ALMEIDA  
16 DELGADO, en su calidad de Presidente y representante  
17 legal de la compañía CARGO SERVICE S.A. "CARAIR",  
18 declara BAJO JURAMENTO, que se encuentra correctamente  
19 integrado el aumento de capital, cumpliendo de esta  
20 manera con el Artículo once de la Resolución número once  
21 dictada por el señor Superintendente de compañía el  
22 veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y  
23 tres.- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás  
24 cláusulas de estilo para la completa validez de la  
25 presente escritura.- f) Ilegible.- Abogado Rolando  
26 García Macías.- Registro número nueve mil quinientos  
27 once.- Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia,  
28 la misma que se eleva a Escritura Pública para

REFERENCIA  
37.896-I-95  
11.735-I-96

23

Guayaquil, agosto 5 de 1996

Señor  
OSCAR ALMEIDA DELGADO  
Ciudad.-

73305

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARGO SERVICE S.A. "CARAIR", en sesión celebrada el 28 de mayo de 1996, tuvo a bien designarlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de cinco años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con lo previsto en el Artículo Décimo Séptimo del estatuto social. La compañía fue constituida mediante escritura pública, otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 20 de septiembre de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el No. 5.340 el 12 de octubre de 1995, con la denominación de CARGO SERVIS S.A. "CARAIR". Posteriormente mediante escritura pública autorizada ante el indicado Notario, el 10 de abril de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de mayo de 1996, cambió su denominación a CARGO SERVICE S.A. "CARAIR".

Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,

Ingrid Quinto Delgado  
SECRETARIA AD-HOC



ACEPTO en el cargo de PRESIDENTE de la compañía CARGO SERVICE S.A. "CARAIR". - Guayaquil, agosto 5 de 1996 -

Oscar Almeida Delgado



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s): 63.374 Registro Mercantil No. 5.340  
18.785 Repertorio No. 30.274  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Octubre de 1996 -

AB. HECTOR MIGUEL ACCIAR ANFARDE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

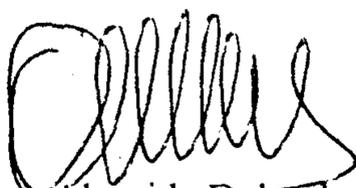
## CERTIFICACION

**OSCAR ALMEIDA DELGADO**, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **CARGO SERVICE S. A. "CARAIR"**, certifico que el cuadro de suscripción de acciones, luego del aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo del 2001, queda integrado de la siguiente manera:

<b>OSCAR ALMEIDA DELGADO</b>	<b>790 acciones</b>
<b>CARLOS APOLINARIO CAMPUZANO</b>	<b>10 acciones</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>800 acciones</b>

Guayaquil, mayo 12 del 2001

p. **CARGO SERVICE S. A. "CARAIR"**

  
Oscar Almeida Delgado  
PRESIDENTE

## CONTRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte la compañía **CARGO SERVICE S. A. "CARAIR"**, representada por el señor Oscar Almeida Delgado, en su calidad de Presidente; y, por sus propios derechos, el señor Oscar Almeida Delgado, quienes convienen en suscribir el presente Contrato de Suscripción de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** El nombre de la compañía para cuyo capital se hace la suscripción es **CARGO SERVICE S. A. "CARAIR"**

**SEGUNDA.-** El número del Registro del Contrato Constitutivo de la compañía en el Registro Mercantil es el 5340.

**TERCERA.-** El suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

**CUARTA.-** El número de acciones suscritas es de **TREINTA** acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**QUINTA.-** La suma pagada en la presente fecha es del 100%.

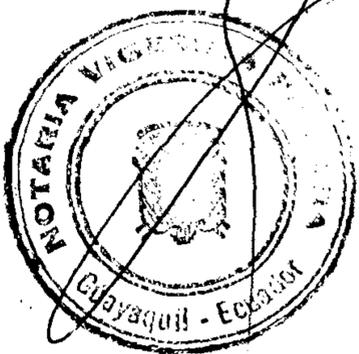
**SEXTA.-** El señor Oscar Almeida Delgado, declara que conoce el estatuto de la compañía y lo acepta.

Guayaquil, mayo 12 de 2001

p. **CARGO SERVICE S. A. "CARAIR"**

Oscar Almeida Delgado  
**PRESIDENTE**

Oscar Almeida Delgado  
**ACCIONISTA**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CARGO SERVICE S. A. "CARAIR" CELEBRADA EL  
VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de marzo del dos mil uno, a las 9H00, en el local social de la compañía, situado Avenida de las Américas a 300 metros de Aduana, se reúnen los accionistas de la compañía **CARGO SERVICE S. A., "CARAIR"**, quienes por unanimidad y fundamentados en los artículos 236 y 237 de la Ley de Compañías y Décimo del estatuto social de la compañía, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en vista de la Convocatoria publicada en la edición No. 42.357 del diario El Telégrafo, que se edita en esta ciudad de Guayaquil, el día 12 de marzo de 2001, Convocatoria que es del tenor siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARGO SERVICE S. A., "CARAIR"**. Se convoca a los señores Accionistas de la compañía **CARGO SERVICE S. A., "CARAIR"**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que se llevará a cabo el 21 de marzo del 2001, a las 10H30, en el local de la compañía ubicado en Avenida de las Américas a 300 metros de Aduana, en esta ciudad de Guayaquil.- La Junta tendrá por objeto tratar los siguientes temas: 1.- Conocer y resolver sobre la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía y aumentar el valor nominal de las acciones.- 2) Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía y aumento del capital suscrito; y, 3) Reforma del estatuto social de la compañía.- El Comisario ha sido individualmente convocado, pero en todo caso se le hace también la Convocatoria.- Guayaquil, febrero 12 del 2001.- Oscar Almeida Delgado. PRESIDENTE.- Preside la sesión el señor Oscar Almeida Delgado, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc, por decisión de los concurrentes la señora María Elena Hernández Macías.- El Presidente de esta Junta, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar que se encuentra presente el accionista señor Oscar Almeida Delgado, propietario de cuatro mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, declara instalada la sesión, dejando constancia que no ha acudido el otro accionista señor Carlos Apolinario Campuzano, ni el Comisario de la Compañía, a pesar que ha sido convocado por la prensa y en forma individual, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99, alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que lo dispuesto en el antes citado literal alcanza a las sociedades que controla la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades

Foja 2 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. CARGO SERVICE S. A. "CARAIR"

son personas jurídicas de derecho privado, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y que se aumente el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América.- Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: Oscar Almeida Delgado, ciento noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Carlos Apolinario Campuzano, diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta, que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y es así el accionista señor Oscar Almeida Delgado, manifiesta que esta dispuesto a suscribir las acciones que por su porcentaje le corresponden, esto es quinientas setenta acciones, pagándolas en numerario en un cien por ciento.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, acuerda por unanimidad que sea el accionista señor Oscar Almeida Delgado, quien suscriba la cantidad de acciones que por su porcentaje le corresponden esto es. quinientas setenta acciones y su forma de pago; y, disponiendo que se publique el Aviso de Suscripción que ordena la Ley, haciéndolo conocer al accionista que no ha comparecido a esta Junta, del aumento de capital para que pueda hacer uso del derecho de preferencia si a bien lo tuviere dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación del respectivo Aviso.- Para en el caso que el accionista ausente, no quisiera hacer uso de su derecho de preferencia, de manera expresa o tácita la Junta General de Accionistas, aprueba que la suscripción que

**Foja 3 de 3**

**REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. CARGO SERVICE S. A. "CARAIR"**

le deban corresponder a éste, sea también suscrita por el accionsita señor Oscar Almeida Delgado.- Luego se pasa a conocer el último punto del orden del día manifestando el Presidente de la Junta, que en razón de la conversión de las acciones de sucres a dólares que conforman el capital de la compañía; aumento del valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América; fijación del capital autorizado; y, del aumento del capital suscrito de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía.- Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretaria Ad-Hoc.- f) Oscar Almeida Delgado.- f) María Elena Hernández Macías.-

**CERTIFICO:** Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, marzo 21 de 2001.



María Elena Hernández Macías  
**SECRETARIA AD - HOC**

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

OSCAR ALMEIDA DELGADO

Ced. U. No. 1301546790

Certif. de Vot. No. XXXXXX

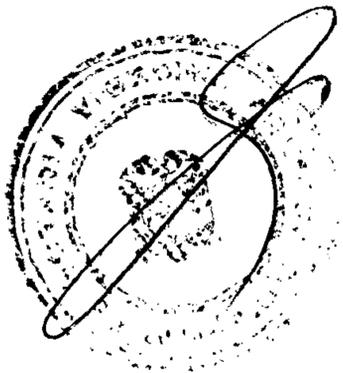
CARGO SERVICE S.A. "CARAIR"

R.U.C.No. . .0991330887001

**EL NOTARIO**

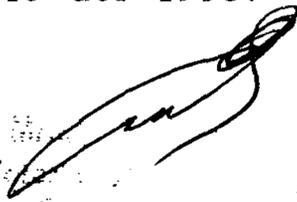
**Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0011775 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura de conversión del capital, capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social de la compañía CARGO SERVICE S.A. "CARAIR", otorgada ante mí, el 6 de Junio del año 2001 y se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Constitución denominada CARGO SERVICE S.A. "CARAIR", otorgada ante mí, el 20 de Septiembre del 1995.- Guayaquil, nueve de Enero del año dos mil dos.-



Handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



Handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



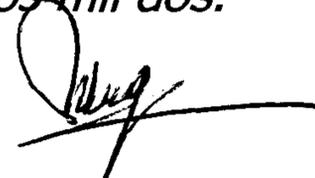
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

2008 08

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011775, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CARGO SERVICE S.A. "CARAIR"**; de fojas **1.111 a 1.123**, número **150** del Registro Industrial y anotada bajo el número **2.151** del Repertorio.- **2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**  
**2. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Enero del dos mil dos.-****

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 57861  
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARDO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:



